

Rut :69.259.900-4

Dirección Demandante :

Teléfono :56-41-2877454-210

Demandante :I.MUNICIPALIDAD DE LOTA - SALUD

Unidad de Compra :Departamento de Salud

Fecha Envío OC. :24-11-2023 12:46:22

Estado :Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 3019-1419-AG23

SEÑOR (ES) : SCM PHARMA SPA

RUT : 77.337.544-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MOMETASONA 0.1% CREMA. SOLICITUD 226. Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 3019-1490-COT23

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : CALLE CARLOS COUSIÑO 750, LOTA ALTO

Lota

Región del Biobío

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Hospital N° 81 (Ex- Hospital ENACAR) Lota alto

Lota

Región del Biobío

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
51181749	Furoato de mometasona	50 Pomo	MOMETASONA 0.1% CREMA. SE SOLICITA VENCIMIENTO MAYOR O IGUAL A 15 MESES, ADJUNTAR COTIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN SANITARIA.		1.423,00	0,00	0,00	71.150
					Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	71.150
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	71.150
						19% IVA	\$	13.519
						Total	\$	84.669

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 524 del sistema CDP.

Fuente Financiamiento:

524

Observaciones:

ADQUISICION DE FARMACOS, PARA CONVENIO RESOLUTIVIDAD ITEM TELEDERMATOLOGÍA. SOLICITADOS POR Q.F. EN DOCUMENTO 226.

RECEPCIÓN DE PRODUCTOS: LUNES A JUEVES 08:00 A 13:30 HRS Y 15:00 A 16:30 HRS.

VIERNES: 08:00 A 13:30 HRS Y 15:00 A 15:30 HRS.

Orden de Compra código: 3019-1419-AG23 dirigida a SCM PHARMA SPA

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>